



7416

DECRETO N°

TEMUCO,

10 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

Salud Municipal.

de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JIMENA ADRIANA ESPARZA LEFIMIL		Rut :	
Fundones Especificas: Apoyar la atención de la profesional enfermera del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2017, del Departamento de Salud, lo que implica:			
2) Apoyar la atención integral y resolutive a un máximo de 327 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial - Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años. - Evaluación pondo-estatural - Control de Presión Arterial - Screening Visual - Screening Auditivo - Screening Respiratoria - Colaborar con la vacunación según edad. - Colaborar con la charla educativa (mínimo 2 por establecimiento). 			
Monto Total	\$572.250.-		
Periodo desde	01.09.2017	Hasta	30.11.2017
Imputación	21.03.999.999.02	"Subprograma 2"	Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano
Centro Costo	32.37.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$572.250.- (quientos setenta y dos mil doscientos cincuenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CPV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE



4396 / 29.09.17